

1828 C-79
Pr. Premio n. 3

Real Sociedad Económica
de Valencia.

1828 C-79
Pr. Premio n. 4

La Comisión encargada para
calificar el mérito del escrito que
recibió la Sociedad, con el título
que al pie del mismo lleva, obten-
do el Premio que ofrece la mis-
ma al Autor de la mejor me-
moría que acordase con mayor
pauca el modo de extinguir las
dos clases de Ougos que causan
tanto perjuicio a los asfaltes, lo
ha examinado detenidamente, y halla
en él, que además de estar con-
cebido en un estilo ^{bajo} y extensión
breve, su Autor no conoce las
dos clases de Insectos sino por
los nombres comunes, repitiendo-
se de los que la Historia natural
les tiene demarcados.

No ha experimentado
los efectos que puede producir

1828 C-79

Dr. Penas n. 3

la hierba envenenada en los
animales que de ella se alimen-
ten, aplicandola los remedios q.
en sus Receptas describe para
regor los Asafes atados de
otros. Yunctos; pues si mixto
es el primer metodo, perjudicial
y nocivo debe ser el segundo;
por lo que no siendo producidos
sus ensayos los efectos que la
Sociedad se propuso en la pu-
blicacion de dho. premios, ni ha-
nado el objeto, opina la Comi-
sion, que no se hace merced
a el. No obstante la Junta
juzgand con sus mayores ta-
ces lo que le parezca mas con-
forme. Dio que. a N. S. m. a 14.^{to}
de Novbre 1828.

José Pircueta
Basil Martin